



REPORTE DE IMPACTO Y COMPROMISOS PÚBLICOS 2026

Huiro Regenerativo · Agricultura Oceánica Regenerativa SpA

Puerto Varas, septiembre de 2026

Este documento reúne en un solo lugar el propósito de Huiro Regenerativo, sus indicadores socioambientales y las políticas y declaraciones públicas que guían su gestión. Se actualiza una vez al año.

Sección	Contenido
I	Propósito e indicadores socioambientales
II	Declaración pública de respeto a los Derechos Humanos
III	Declaración de compromiso con la Justicia, Equidad, Diversidad e Inclusión
IV	Política pública de lobby responsable
V	Plan de acción por el clima
VI	Mecanismo de quejas y sugerencias

I. PROPÓSITO E INDICADORES SOCIOAMBIENTALES

*“Impulsar la transición hacia un modelo económico y ambiental regenerativo, que permita a las industrias productivas operar de manera sostenible, **cuidando los ecosistemas marinos, mediante el cultivo colaborativo de macroalgas** y el **desarrollo de soluciones que integran ciencia, innovación y trabajo territorial**”.*

Del propósito se desprenden tres objetivos socioambientales, cada uno medido con un indicador principal que se reporta una vez al año.

Objetivo	Pilar	Indicador principal	Cómo se mide
1. Cuidar los ecosistemas marinos mediante cultivos colaborativos de macroalgas	Compromiso Regenerativo	Hectáreas en cultivo colaborativo	ha con cultivo activo al cierre del año, con lista de sitios y socio local.
2. Trabajar junto a comunidades costeras	Colaboración Radical	Comunidades y personas vinculadas	Nº de comunidades y Nº de personas capacitadas, empleadas o proveedoras
3. Desarrollar soluciones que integran ciencia, innovación y trabajo territorial	Innovación Responsable	Soluciones desarrolladas y su madurez	Nº de soluciones y nivel de madurez tecnológica (TRL)

Resultados 2026: se completan con el cierre anual al 31 de diciembre.

II. DECLARACIÓN PÚBLICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

1. Propósito y compromiso

Como empresa que opera en Chile, en **Huiro Regenerativo** entendemos que el respeto a los derechos humanos representa una obligación indispensable para cualquier organización, independientemente de su dimensión, rubro o localización, por lo que asumimos firmemente la responsabilidad de guiar nuestro proceder en consonancia con la dignidad humana y los estándares internacionales en la materia.

A través de esta Declaración, **Huiro Regenerativo** hace pública su política en materia de derechos humanos. Este instrumento formaliza nuestro compromiso y fija las pautas y expectativas dirigidas a nuestros trabajadores, colaboradores comerciales y demás actores vinculados directamente a nuestros servicios y operaciones.

Nuestro compromiso se apoya exclusivamente en tres marcos internacionales de referencia:

1. Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
2. La Declaración Universal de los Derechos Humanos y los derechos en ella reconocidos.
3. La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

2. Alcance

Esta Declaración aplica a toda la operación de **Huiro Regenerativo**, a sus órganos de administración, a todas las personas que trabajan en la empresa y sus operaciones. Asimismo, comunicamos y trasladamos las expectativas contenidas en esta Declaración a nuestros socios comerciales, proveedores y a otras organizaciones directamente vinculadas a nuestras operaciones, productos y servicios.

De acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas, entendemos que la responsabilidad de respetar los derechos humanos implica abstenerse de causar o contribuir a impactos negativos sobre los derechos humanos a través de nuestras propias actividades, y tratar de prevenir o mitigar aquellos impactos directamente relacionados con nuestras operaciones, productos o servicios por conducto de nuestras relaciones comerciales.

3. Derechos humanos que respetamos

Tomando como base la Declaración Universal de los Derechos Humanos, **Huiro Regenerativo** se compromete, entre otros, a reconocer que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción ni discriminación; respetar el derecho a la vida, la libertad y la seguridad; rechazar toda forma de esclavitud y servidumbre; rechazar la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes; reconocer la igualdad ante la ley; respetar la vida privada; respetar la libertad de opinión y de expresión y la libertad de reunión y asociación pacíficas; reconocer el derecho al trabajo, a condiciones equitativas, a igual salario por trabajo igual y a la sindicalización; el derecho al descanso y a una limitación razonable de la jornada; el derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar; y el derecho a la educación.

4. Principios y derechos fundamentales en el trabajo

En línea con la Declaración de la OIT, **Huiro Regenerativo** se compromete a respetar, promover y hacer efectivas las cinco categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo: la libertad de asociación y sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y un entorno de trabajo seguro y saludable.

5. Cómo hacemos efectivo este compromiso

5.1 Compromiso de política. Esta Declaración es nuestro compromiso público. Conforme a los Principios Rectores, ha sido aprobada al más alto nivel; se informa con la experiencia pertinente; establece nuestras expectativas hacia el personal, socios comerciales y partes vinculadas; es pública y se comunica interna y externamente; y se refleja en las políticas y procedimientos operacionales de toda la organización.

5.2 Debida diligencia. Se proyecta en el largo plazo, aplicar un proceso de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas sobre nuestros impactos: evaluando impactos reales y potenciales, integrando las conclusiones y actuando acorde a éstas, proyectando hacer seguimiento de la eficacia y comunicando cómo los abordaremos. Cuando sea necesario priorizar, atenderemos primero los impactos más graves.

5.3 Reparación y mecanismos de reclamo. En el caso eventual que causemos o contribuyamos a un impacto negativo, nos comprometemos a repararlo o cooperar en su reparación por medios legítimos. Ponemos a disposición canales de reclamo a través de nuestro sitio web (ver sección VI), tratados de buena fe y sin represalias.

6. Gobernanza, vigencia y revisión

La aplicación de esta Declaración es responsabilidad de la dirección de **Huiro Regenerativo**. La revisaremos periódicamente y la actualizaremos cuando corresponda. Fue aprobada al más alto nivel y

entra en vigencia el 15 de septiembre de 2026.

III. DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LA JUSTICIA, EQUIDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

En redacción con Almaciguera. Se incorporará en esta sección una vez aprobada.

IV. POLÍTICA PÚBLICA DE LOBBY RESPONSABLE

1. Compromiso

Nuestra organización asume el compromiso de ejercer la representación de intereses y el lobby de manera transparente, íntegra y ética. Toda acción de incidencia pública se fundamenta en el respeto a las instituciones democráticas, el bienestar general de la sociedad y la urgencia de construir una economía equitativa y sostenible, en concordancia con los estándares globales de desempeño social y ambiental. Además, Huiro Regenerativo adhiere al Código de ética y buenas prácticas sobre lobby y gestión de intereses particulares del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Comisión de Integridad Pública y Transparencia de Chile.

2. Principios

Transparencia activa: Declaramos públicamente los intereses que representamos, los objetivos de nuestras gestiones y nos ajustamos estrictamente a los registros oficiales de agenda pública exigidos por la normativa chilena (Ley N°20.730).

Respaldo basado en evidencia: Toda propuesta o postura presentada ante autoridades o tomadores de decisiones se sustenta en datos técnicos, científicos o sociales verificables, evitando argumentos engañosos o información inexacta.

Tolerancia cero a la corrupción: Rechazamos de forma absoluta cualquier forma de soborno, pago indebido, tráfico de influencias o entrega de beneficios a funcionarios públicos para obtener ventajas comerciales o de acceso preferencial.

Gestión de intermediarios: Exigimos que cualquier organización o consultora externa que actúe en nuestro nombre cumpla con los mismos estándares de transparencia y reporte de vínculos.

3. Ámbito de aplicación

Esta política aplica a todos los colaboradores, directivos y representantes que interactúen con autoridades, legisladores o funcionarios del Estado. Ante cualquier dilema ético o vacío normativo, prevalecerá siempre el estándar de conducta más exigente entre la regulación local y nuestros compromisos de sostenibilidad.

V. PLAN DE ACCIÓN POR EL CLIMA

En elaboración con Almaciguera. Se incorporará en esta sección una vez aprobado.

VI. MECANISMO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Huiro Regenerativo dispone de un procedimiento para recibir y gestionar quejas, reclamos y sugerencias de cualquier parte interesada: trabajadores, comunidades, clientes, proveedores y público en general. Las comunicaciones pueden enviarse a través del formulario disponible en nuestro sitio web, con la opción de hacerlo de forma anónima, o al correo contacto@huiroregenerativo.com. Cada caso se registra, se asigna a un responsable y se responde de buena fe y sin represalias.

Seguimiento 2026: indicar el número de quejas recibidas y resueltas, o dejar constancia de que no se recibieron quejas durante el período.

María José De la Fuente Traverso, PhD

Fundadora y Gerente General
Agricultura Oceánica Regenerativa SpA (Huiro Regenerativo)